

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

19041 *Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la siguiente información:

Primero.

El día 18 de noviembre de 2022 se va a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 834. Dichas plazas se incluyen en la tasa de estabilización de efectivos establecida en el anexo III, apartado 2, de la Oferta de Empleo Público de funcionario docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2021, aprobada por el Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

La distribución por Cuerpos y especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
001	Filosofía.	6	6	0
003	Latín.	1	1	0
004	Lengua Castellana Y Literatura.	60	54	6
005	Geografía e Historia.	70	65	5

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
006	Matemáticas.	123	113	10
007	Física y Química.	56	52	4
008	Biología y Geología.	23	21	2
009	Dibujo.	6	6	0
010	Francés.	2	2	0
011	Inglés.	82	76	6
016	Música.	1	1	0
017	Educación Física.	45	42	3
018	Orientación Educativa.	9	8	1
019	Tecnología.	23	21	2
061	Economía.	11	10	1
101	Administración de Empresas.	4	4	0
102	Análisis y Química Industrial.	6	6	0
103	Asesoría y Procesos De Imagen Personal.	2	2	0
104	Construcciones Civiles Y Edificación.	1	1	0
105	Formación y Orientación Laboral.	6	6	0
106	Hostelería y Turismo.	8	7	1
107	Informática.	17	16	1
108	Intervención Sociocomunitaria.	2	2	0
110	Organización y Gestión Comercial.	11	10	1
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	2	2	0
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	2	2	0
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos.	1	1	0
115	Procesos de Producción Agraria.	2	2	0
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	5	5	0
118	Procesos Sanitarios.	2	2	0
119	Procesos y Medios de Comunicación.	3	3	0
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	2	2	0
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas.	4	4	0
124	Sistemas Electrónicos.	1	1	0
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	1	1	0
206	Instalaciones Electrotécnicas.	9	8	1
208	Laboratorio.	1	1	0

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.	1	1	0
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria.	4	4	0
219	Procedimientos de Diagnostico Clínico y Ortoprotésico.	1	1	0
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	2	2	0
221	Procesos Comerciales.	6	6	0
222	Procesos de Gestión Administrativa.	16	15	1
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	17	16	1
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	2	2	0
231	Equipos Electrónicos.	3	3	0

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
011	Inglés.	1	1	0
013	Japonés.	1	1	0

Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
005	Danza Clásica.	1	1	0
006	Canto.	3	3	0
008	Clarinete.	2	2	0
009	Clave.	2	2	0
010	Composición.	4	3	1
014	Contrabajo.	2	2	0
017	Danza Española.	3	3	0
018	Baile Flamenco.	1	1	0
025	Escena Lírica.	1	1	0
030	Fagot.	1	1	0
032	Flauta Travesera.	1	1	0
033	Etnomusicología.	1	1	0
035	Guitarra.	1	1	0
039	Historia de la Música.	3	2	1
045	Lengua Alemana.	2	2	0
046	Lengua Francesa.	1	1	0

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
048	Lengua Italiana.	2	2	0
050	Música de Cámara.	3	3	0
051	Musicología.	1	1	0
052	Oboe.	2	2	0
057	Pedagogía.	2	2	0
059	Piano.	6	5	1
061	Improvisación y Acompañamiento.	1	1	0
063	Repertorio con Piano para Voz.	6	5	1
066	Saxofón.	1	1	0
072	Trombón.	1	1	0
074	Trompa.	1	1	0
077	Viola.	1	1	0
078	Violín.	2	2	0
098	Repertorio con Piano para Instrumentos.	8	7	1
100	Tecnología Musical.	1	1	0
106	Análisis y Práctica del Repertorio de la Danza Española.	1	1	0
107	Ciencias de la Salud Aplicadas a la Danza.	1	1	0
108	Composición Coreográfica.	1	1	0
109	Danza Contemporánea.	2	2	0
110	Danza Educativa.	1	1	0
112	Historia de la Danza.	1	1	0
113	Psicopedagogía y Gestión Educativa.	2	2	0

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
124	Interpretación en el Teatro de Texto.	1	1	0
404	Clarinete.	2	2	0
405	Clave.	2	2	0
408	Fagot.	1	1	0
412	Fundamentos de Composición.	1	1	0
415	Guitarra Flamenca.	1	1	0
419	Oboe.	1	1	0
422	Percusión.	1	1	0
423	Piano.	4	3	1
424	Saxofón.	1	1	0
434	Violoncello.	1	1	0

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
435	Danza Española.	1	1	0
436	Danza Clásica.	1	1	0

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas.	2	2	0
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas.	2	2	0
506	Conservación y Restauración de Documento Gráfico.	1	1	0
507	Dibujo Artístico y Color.	2	2	0
509	Diseño de Interiores.	2	2	0
510	Diseño de Moda.	1	1	0
511	Diseño de Producto.	2	2	0
512	Diseño Gráfico.	1	1	0
515	Fotografía.	2	2	0
516	Historia del Arte.	1	1	0
521	Medios Audiovisuales.	1	1	0
522	Medios Informáticos.	1	1	0
523	Organización Industrial y Legislación.	1	1	0
525	Volumen.	2	1	1

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (0598)

Código	Especialidad	Total plazas	Ingreso libre	Reserva de discapacidad
001	Cocina y Pastelería.	8	7	1
002	Estética.	3	3	0
003	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.	2	2	0
004	Mantenimiento de Vehículos.	8	7	1
005	Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas.	5	4	1
006	Patronaje y Confección.	4	4	0
007	Peluquería.	16	14	2
008	Producción en Artes Gráficas.	6	5	1
009	Servicios de Restauración.	3	3	0

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, comprenderá desde el 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

Cuarto.

Para participar en este concurso excepcional de méritos en la Comunidad de Madrid, los interesados deberán presentar obligatoriamente de manera telemática tanto la solicitud como la documentación acreditativa de los méritos, exclusivamente a través de la «Aplicación Docente de Oposiciones (ADO)», aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-excepcional-secundaria-fp-re>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal «personal +educación» (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: «Funcionarios Docentes», «Procesos selectivos», «Estabilización», «Concurso de méritos excepcional de Secundaria, FP y RE».

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido cumplimentada y generada a través de la aplicación informática puesta a disposición en la ruta especificada en este apartado.

Madrid, 14 de noviembre de 2022.–El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.